

## **Popuesta de los Jueces Decanos de Andalucía a la Sala de Gobierno**

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, reunida en Comisión telemática , en el día de la fecha ha acordado las correspondientes medidas del proceso de reincorporación en régimen presencial de los miembros de la carrera judicial de este territorio, de conformidad con lo dispuesto por el CGPJ en el apartado 26 de la Guía de Buenas Prácticas para la Reactivación de la Actividad Judicial y Adopción de Medidas de Salud, de 29 de abril de 2020.

A tal fin a partir del 11 de mayo de 2020 se dejan sin efecto los turnos de disponibilidad de los distintos jueces/zas y magistrados/as, establecidos como consecuencia de las medidas adoptadas por la crisis del Covid-19 y que han estado vigentes hasta ahora . De forma que a partir de esta fecha cada juez/a o magistrado/a asume plenamente el servicio del órgano de destino en régimen presencial o de trabajo telemático en la medida en la que sus circunstancias personales y los medios técnicos lo permitan

Esta PRIMERA FASE transcurre durante dos semanas , así , es la aplicable a la semana del 11 al 17 de mayo de 2020. E igualmente se aplica a la semana del 18 al 24 de mayo de 2020.

La semana del 25 al 31 mayo de 2020, como fase final, supone la completa incorporación en régimen presencial de los miembros de la carrera judicial con destino en el territorio de este Tribunal Superior de Justicia.

En esta SEGUNDA FASE se valorarán las situaciones excepcionales, a los efectos de exención del régimen presencial, en caso de regresión o repunte de la crisis sanitaria del Covid -19, y supuestos de especial sensibilidad al objeto de contar con los efectivos reales y poder nombrar las sustituciones que sean precisas

Hasta el 24 de mayo de 2020 la actividad de cada órgano judicial se desarrollará en su sede sin la presencia de profesionales y de público o justiciables.

Cada órgano dará el trámite oportuno de los distintos procedimientos y resolverán sobre los escritos y nuevas reclamaciones que se planteen, respecto de los procedimientos o actuaciones que se consideren esenciales o no esenciales, o urgentes e inaplazables, siempre que, en este último caso pueda realizarse en atención a los medios humanos y materiales disponibles. Y reprogramarán las respectivas agendas de señalamientos respecto de los juicios suspendidos y señalamientos como consecuencia de la crisis sanitaria, señalando igualmente las nuevas demandas y procedimientos de nueva entrada repartidos por el Juzgado Decano. Se trata de ordenar el juzgado y programar la actividad haciendo frente ,utilizando la terminología de la que se ha hablado estos días , al cuello de botella generado por los asuntos que se iban a celebrar y fueron suspendidos, los que se iban a señalar , los que han tenido entrada y van a tenerla en estos próximos meses y muy especialmente a los que ya se encontraban en los juzgados y constituyen una importante bolsa de pendencia o asuntos vivos antes de la crisis . Además hay que tener muy en cuenta las plantillas y los turnos que vamos a encontrar en esta nueva etapa que parece aun por determinar al haber sido reducida la jornada semanal de los funcionarios de la Administración de Justicia.

Todo esto en previsión del levantamiento de la suspensión de los procedimientos no esenciales , así como de los términos y plazos procesales que hubieran quedado suspendidos.

Se priorizará el uso de los medios telemáticos en las actuaciones judiciales y procesales.

A partir de la fase final, o semana del 25 de mayo de 2020, se permitirá el acceso a los

profesionales y se practicarán las diligencias de trámite y se celebraran , los señalamientos ya programados ( siempre que se haya alzado el estado de alarma). Esto conviene resaltarlo especialmente dado que mientras este estado de Alarma se mantenga no es posible exigir a los ciudadanos la asistencia a los edificios judiciales

Hasta tres meses después del levantamiento del estado de alarma, los órganos judiciales ordenarán para los distintos señalamientos en la sede de cada órgano y salas de vista el acceso al público, atendiendo a los profesionales y público justiciable-en su caso acompañante legalmente previsto- que comparezcan previa cita del órgano, los que acudirán utilizando gel hidroalcohólico, guantes y mascarilla, que en su caso serán las provistas por la Administración prestacional en los accesos del edificio judicial.

**Fase 1.** Fin de los turnos rotatorios de disponibilidad ,Incorporación de todos los miembros de la carrera judicial disponibles.Trabajo a puerta cerrada (no profesionales ni público)  
Información telefónica o via mail

**Fase 2** Atención a profesionales y posibilidad de celebrar señalamientos ya programados con público siempre que haya finalizado el estado de alarma. Para esas fechas se espera que la Junta de Andalucía haya perfeccionado el sistema de celebracion de actos telemáticos.

La celebración de juicios inmediatos por delitos leves deberá se objeto de pronunciamiento por parte del CGPJ .

Mes de Mayo de 2020

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
F1 11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
F2 25	26	27	28	29	30	31